



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos, T055/2024, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (654.000,00.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención de la Diputación Provincial de Cádiz, destinada a la actuación denominada: "Remodelación de instalaciones deportivas municipales San Ginés", incluida en el Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación de Cádiz 2024 (Plan Cádiz Marcha 2024), cuya aprobación definitiva ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el día 30 de agosto de 2024.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2024/2/00000/8	761.00	Transferencia de capital de Diputación	654.000,00 €
<b>TOTAL.....</b>			<b>654.000,00 €</b>

### ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2024/2/00000/8	06/34210/62900	Otras inversiones nuevas asociadas funcionamiento operativo servicio - Instalaciones y Pistas Deportivas	654.000,00 €
<b>TOTAL.....</b>			<b>654.000,00 €</b>

**Código Cifrado de Verificación: 7R20D441A0R1CS4**

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:  
Sistema de Información Municipal

Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	14/10/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/10/2024

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/9251



## Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2024, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 11 de octubre de 2024, tengo a bien

### DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T055/2024, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 654.000,00 euros.

**D. Francisco Delgado Aguilera**  
**Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.**  
**Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023**

<b>Código Cifrado de Verificación: 7R20D441A0R1CS4</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	14/10/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/10/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/9251			